

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-006-2016, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE COBRO Y RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS, DE ANTERIORES EJERCICIOS FISCALES.

OFICIALIA MAYOR.
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM- 006-2016.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I y 29, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, en adelante "la Ley", el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas, para llevar a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que a continuación se describe:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE COBRO Y RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS, DE ANTERIORES EJERCICIOS FISCALES.

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	FALLO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	FALLO DE LA LICITACIÓN
OM-006-2016	\$1,000.00	19 DE JULIO DEL 2016 A LAS 12:00 HRS.	19 DE JULIO DEL 2016 A LAS 12:00 HRS.	01 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 12:00 HRS.	03 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 12:00 HRS.	05 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 11:00 HRS.	05 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 12:00 HRS.

- Para obtener las bases de la licitación se deberá acudir a: las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicadas en Boulevard Rodolfo Chávez Carrillo KM. 1.5, Carretera Colima–Coquimatlán, C.P. 28050 de Colima, Colima, teléfono (312) 31 6 38 29, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 14 de junio de 2016 a las 11:00 hrs.
- La forma de pago para adquirir las bases de la Licitación, será mediante cheque certificado a favor del **Municipio de Colima, Colima**, o en efectivo, en las cajas receptoras de la Tesorería Municipal, ubicadas en Gregorio Torres Quintero No. 80, planta baja, zona Centro de Colima, Colima; de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la presente Licitación previo pago que se realice mediante Transferencia Electrónica a nombre del Municipio de Colima, Col. Banco Banamex, Sucursal 852, Cuenta 66951, Clave 002090085200669517, enviando el comprobante de pago electrónico y/o la copia de ficha de pago escaneada, a las siguientes direcciones electrónicas: christian.rios@colima.gob.mx y/o adan.torres@colima.gob.mx, para lo cual se extenderá acuse de recibo por el mismo medio.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio Manuel Álvarez, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro de Colima, Colima, el 19 de julio de 2016 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de las proposiciones técnicas será en el Auditorio Manuel Álvarez, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No.85 Zona Centro, Colima, Colima, el 01 de Agosto de 2016 a las 12:00 horas.

- El fallo de proposiciones técnicas será en el Auditorio Manuel Álvarez, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No. 85, zona Centro de Colima, Colima, el 03 de agosto de 2016 a las 12:00 horas.
- La apertura de propuestas económicas será en el Auditorio Manuel Álvarez, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No.85, zona Centro de Colima, Colima, el 05 de Agosto de 2016, a las 11:00 horas.
- El Fallo de la Licitación será en el Auditorio Manuel Álvarez, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No. 85, zona Centro de Colima, Colima, el 05 de agosto de 2016 a las 12:00 horas.
- Para dar cumplimiento al artículo 29, en su fracciones IV y V, de la Ley, se informa que la presente licitación es de carácter nacional, las proposiciones se deberán presentar únicamente en idioma español y en moneda nacional, y ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En el aspecto relativo a la experiencia profesional se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha proporcionado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación. El licitante deberá acreditar los años de experiencia mediante contratos realizados.
- El licitante deberá acreditar el desempeño o cumplimiento que ha tenido en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo anterior no mayor a diez años. Para acreditar este rubro, los licitantes deberán presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento u oficio de satisfacción de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad.
- Con fundamento en el artículo 29, fracción VI, de la Ley, se indica que el objeto de la licitación es la contratación abierta de servicios profesionales para gestionar y lograr la recaudación, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, de los adeudos generados por falta de pago oportuno por concepto del impuesto predial y sus accesorios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Colima, de anteriores ejercicios fiscales, por lo que se asignarán al licitante adjudicado cuentas prediales, para a) Informar al contribuyente respecto de la falta de pago oportuno del impuesto predial y sus accesorios generados; b) Notificar al contribuyente la documentación relacionada con la determinación de la existencia de obligaciones fiscales, las bases para su liquidación o su fijación en cantidad líquida, por concepto de falta de pago oportuno del impuesto predial y sus accesorios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Colima, y c) Notificar y ejecutar las diligencias relacionadas con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de conformidad con el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.
- La prestación de los servicios se realizará en el municipio de Colima, Colima, y será a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2018, con fundamento en el artículo 29, fracción VII, de la Ley.
- De conformidad con la fracciones VIII y IX, del artículo 29, de la Ley, se hace del conocimiento que el pago de la contraprestación del servicio, se llevará a cabo en términos del modelo de contrato que se adjunta a las bases de licitación, identificado como Anexo 2.- Modelo de Contrato. No se otorgará ninguna clase de anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación o de la junta de aclaraciones, será motivo suficiente para descalificar la propuesta.

COLIMA, COLIMA, 09 DE JULIO DE 2016.

**LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA.
RÚBRICA.**